

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 26/2022

CD-26/2022

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves siete de julio del año dos mil veintidós, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTISEIS/DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Señora Jessica Gertrudis Martínez Osorio; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 25/2022, CELEBRADA EL DIA JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**
- IV. AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LICENCIADA PATRICIA CAROLINA GUEVARA RODRÍGUEZ COMO DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA ADHONOREM DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA**
- V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 25/2022, CELEBRADA EL JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTISEIS-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 01/26.2022). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Veinticinco-Dos Mil Veintidós, celebrada el jueves treinta de junio de dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Veinticinco-Dos Mil Veintidós.

PUNTO IV. AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LICENCIADA PATRICIA CAROLINA GUEVARA RODRÍGUEZ COMO DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA ADHONOREM DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

El Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria en representación de Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer, somete para consideración de los miembros del Consejo Directivo, autorización de nombramiento de Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta como Directora Ejecutiva Interina Ad Honorem del FOSOFAMILIA.

CONSIDERANDO:

- I. Que en Sesión de Consejo Directivo Número Cincuenta-Dos Mil Veintiuno (CD-50/2021), celebrada en fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Directivo autorizó la contratación de Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, como Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, con un periodo de prueba de seis meses contados a partir de su contratación. Nombramiento efectivo a partir del diecisiete de enero del año dos mil veintidós.

- II. Que en Sesión de Consejo Directivo Número Veinticinco-Dos Mil Veintidós (CD-25/2022), celebrada en fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, se notifica a los miembros del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA la renuncia irrevocable interpuesta por escrito de la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas al cargo de Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA; renuncia efectiva a partir del primero de julio del año dos mil veintidós.
- III. Que la solicitud presentada por Director Propietario del Consejo Directivo, Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, es de conformidad a lo establecido en: i) Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, *Artículo 21 son atribuciones del Consejo Directivo, literal a) Nombrar y remover al Director Ejecutivo, al Auditor Interno y Externo; Artículo 23: del FOSOFAMILIA contará con una Dirección Ejecutiva y estarán a su cargo las funciones administrativas y financieras, orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Institución fijados en la presente Ley y sus reglamentos y demás disposiciones dictadas por el Consejo Directivo para igual fin. El cargo de la Dirección se ejercerá a tiempo completo y para optar a él es necesario ser profesional en el área administrativa, financiera o económica, con experiencia crediticia en el área microempresarial,* ii) Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA: Artículo 43: *El FOSOFAMILIA contará con una Dirección Ejecutiva, a cargo de las funciones administrativas y financieras, así como también los aspectos técnicos y operativos orientados al cumplimiento de los objetivos fijados en la Ley de Creación y en el presente Reglamento y demás disposiciones dictadas por el Consejo para igual fin;* Artículo 44: *La Dirección Ejecutiva se ejercerá a tiempo completo y para optar a dicho cargo será necesario: a) Ser salvadoreño por nacimiento; b) de reconocida y notaria honorabilidad; c) ser profesional en cualquiera de las áreas administrativa, financiera y económica; d) con amplia experiencia en el área crediticia.*
- IV. Que, la solicitud de nombramiento de Licenciada Patricia Carolina Guevara, como Directora Ejecutiva Interina Adhorem del FOSOFAMILIA, es sobre la base de los siguientes considerandos: i) Que de acuerdo a la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA y su Reglamento, la Dirección Ejecutiva es la unidad a cargo de dirigir el funcionamiento general del FOSOFAMILIA, estableciendo los medios para agilizar las operaciones internas y externas y alcanzar la máxima eficiencia, en cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la institución; ii) Que las atribuciones y responsabilidades que el cargo demanda son funciones administrativas que deben ejercerse a tiempo completo y, que para que la operatividad de la institución no se vea afectada es necesario autorizar interinamente a Presidencia para ejercer las funciones de la Dirección Ejecutiva; iii) Que, durante el tiempo en que la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, fungió como Directora Ejecutiva de la institución, por falta

de conocimiento fue guiada por la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, para que ejecutará de mejor forma sus funciones, sin embargo, por no tener la capacidad idónea, ni el conocimiento Adoc para ejercer y desarrollar el cargo antes mencionado, la Presidenta de la institución tomó el liderazgo, responsabilidad y el compromiso de transformar y sacar adelante el FOSOFAMILIA, por instrucciones emanadas del Gobierno Central.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS–VEINTISEIS-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 02/26.2022).

- a. Autorizar a partir del primero de julio del presente año, a Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta de la institución, desempeñar y ejercer el cargo de Directora Ejecutiva Interina del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, ejecutando las funciones que la Ley de Creación y su Reglamento establezcan.

PUNTO V. CLASIFICACION DE LA INFORMACION

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y V con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES–VEINTISEIS-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 03/26.2022).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, IV y V con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciséis horas con cinco minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Blanca Lilia Avilés Canto